

CELEBRACIÓN
DÍA MUNDIAL DE LA ÉTICA MÉDICA
18 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Códigos de Ética
para profesores y estudiantes
Recopilación y adaptación

Ximena Páez

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Mérida, Venezuela

CÓDIGO DE ÉTICA

EL MÉDICO

- I. **Se dedicará** a dar atención médica competente, con compasión y respeto por la dignidad y derechos humanos sin discriminación de ninguna naturaleza.
- II. **Mantendrá** los principios del profesionalismo, será honesto en todas sus interacciones profesionales, y estará dispuesto a reportar a los médicos con debilidades en carácter o competencia, o que incurran en fraude, ante las instancias apropiadas.
- III. **Respetará** la ley y también reconocerá su responsabilidad de promover cambios en todo aquello que vaya en contra del beneficio del paciente.
- IV. **Respetará** los derechos de los pacientes, colegas, y otros profesionales de la salud, y salvaguardará las confidencias y privacidad del paciente dentro de los límites legales.
- V. **Estudiará** continuamente, aplicará y avanzará en el conocimiento científico, mantendrá un compromiso con la educación médica, dará información relevante a sus pacientes, colegas, y al público, consultará y usará los talentos de otros profesionales de la salud cuando sea necesario.
- VI. **Deberá** al proveer de cuidado apropiado al paciente, ser libre de escoger a quien servir, con quien asociarse y el ambiente en el cual dar atención médica, excepto en emergencias.
- VII. **Reconocerá** su responsabilidad de participar en actividades que contribuyan al mejoramiento de la comunidad y al mejoramiento de la salud pública.
- VIII. **Considerará** como lo más importante la responsabilidad que tiene con el paciente mientras lo atienda.
- IX. **Apoyará** el derecho de todas las personas a tener acceso a la atención médica.



CÓDIGO DE ÉTICA

EL PROFESOR UNIVERSITARIO

- I. **Reconocerá** sus responsabilidades, con una profunda convicción del valor y dignidad del avance del conocimiento. Su principal responsabilidad será buscar y establecer la verdad. Para este fin, pondrá su mayor empeño en tener autodisciplina y juicio críticos y demostrar honestidad intelectual para usar, extender y transmitir el conocimiento. Aunque pueda tener otros intereses, estos nunca deben dañar o comprometer seriamente su libertad en la búsqueda de la verdad.
- II. **Como maestro**, estimulará en sus estudiantes el aprendizaje. Mantendrá los más altos principios éticos en la enseñanza de sus materias. Demostrará respeto por sus estudiantes como individuos y se ajustará a su rol de guía intelectual y consejero. Se esforzará en desarrollar una conducta académica honesta y en asegurar que sus evaluaciones reflejen el verdadero mérito del estudiante. Respetará la naturaleza confidencial de la relación entre profesor y estudiante. Evitará cualquier explotación, acoso, o trato discriminatorio al estudiante. Reconocerá el aporte académico de los estudiantes y protegerá su libertad académica.
- III. **Como colega**, no discriminará o acosará a otros profesores. Respetará y defenderá el pensamiento libre de sus colegas. En el intercambio de críticas e ideas, mostrará el debido respeto por las opiniones de otros. Reconocerá la obligación y el esfuerzo académico de ser objetivo en el juicio profesional de sus pares. Aceptará su cuota de responsabilidad en el gobierno de la institución educativa.
- IV. **Como miembro de una institución académica**, buscará por encima de todo ser un maestro y letrado eficiente. Además de cumplir las normas de la institución, mantendrá su derecho a criticar y a revisar. Dará consideración a sus responsabilidades principales dentro de la institución al determinar la cantidad y carácter del trabajo hecho fuera de la misma. Reconocerá el efecto que cause el interrumpir o cesar sus servicios sobre la institución y por tanto, notificará de sus intenciones con la necesaria antelación.
- V. **Como miembro de su comunidad**, tendrá los mismos derechos y obligaciones que otros ciudadanos. Considerará estas obligaciones a la luz de sus responsabilidades con sus materias, con sus estudiantes, con su profesión y con su institución. Evitará, cuando hable o actúe en privado, dar la impresión de hacerlo en nombre de su universidad. Promoverá el libre pensamiento y la comprensión pública de la libertad académica como ciudadano con una profesión que requiere de libertad para su íntegro ejercicio.



CÓDIGO DE ÉTICA

EL ESTUDIANTE

- I. **Se dedicará** a aprender el arte y la ciencia de la medicina, y a perseverar en estos estudios con compasión y respeto por la dignidad humana.
- II. **Estudiará** su carrera con la máxima integridad académica, tratará con honestidad a los pacientes y miembros del equipo de salud, y buscará promover estas virtudes en sus compañeros.
- III. **Respetará** las directrices de sus superiores y reconocerá su responsabilidad para promover cambios en todo aquello que vaya en contra del beneficio del paciente.
- IV. **Respetará** los derechos de los pacientes, de sus compañeros estudiantes y de los miembros del equipo de salud, y salvaguardará las confidencias de los pacientes dentro de los límites legales.
- V. **No aceptará** la responsabilidad del cuidado del paciente ni permitirá ser identificado de un modo que vaya más allá de su nivel de entrenamiento o competencia; pedirá supervisión cuando sea apropiado, asistencia cuando sea necesaria y no permitirá que pacientes o familiares de los pacientes crean que es algo más que un estudiante.
- VI. **Reconocerá** la importancia de su participación en actividades que vayan en beneficio de la comunidad, causen un efecto favorable sobre sus compañeros y miembros del equipo de salud y que contribuyan al refinamiento y mejoramiento continuos de la práctica médica.
- VII. **Reconocerá** la importancia de los factores sociales, económicos y psicológicos que impactan en la salud.
- VIII. **Servirá** a los pacientes con la mejor de sus habilidades sin considerar enfermedad, raza, sexo, nacionalidad, orientación sexual, incapacidad física o mental, nivel socioeconómico, religión o creencias políticas.
- IX. **No permitirá** que la competencia con sus colegas afecte adversamente el cuidado del paciente.
- X. **Preservará** su propia salud y bienestar; promoverá el bienestar de sus colegas, incluyendo la búsqueda de ayuda profesional para colegas con debilidades y aceptará tal ayuda si él mismo es el que tiene problemas.



CÓDIGO DE ÉTICA

EL RESIDENTE

- I. **Reconocerá** su obligación fundamental como médico de colocar el bienestar del paciente por encima de todo; sus objetivos primordiales serán siempre la calidad de la atención y la seguridad del paciente.
- II. **Hará** el máximo esfuerzo para adquirir conocimientos, habilidades clínicas, actitudes y conductas requeridos para cumplir todos los objetivos de su programa y alcanzar las competencias necesarias para la disciplina escogida.
- III. **Acogerá** los valores profesionales de honestidad, compasión, integridad y confiabilidad.
- IV. **Se adherirá** a los más altos principios de la profesión médica y se comportará según éstos en todas sus acciones. Demostrará respeto por los pacientes y miembros del equipo de salud sin considerar sexo, raza, nacionalidad, religión, nivel económico, incapacidad u orientación sexual.
- V. **Aprenderá** como médico en entrenamiento lo máximo del cuidado directo de los pacientes y de la guía de los profesores y otros miembros del equipo de salud.
- VI. **Aceptará** la obligación de confiar en la ayuda directa de los profesores o residentes experimentados siempre que confronte situaciones de alto riesgo o decisiones clínicas que excedan su capacidad o habilidad para manejarse solo.
- VII. **Aceptará** la crítica constructiva y justa de los profesores y de todos los que observaren su desempeño. Reconocerá que las evaluaciones objetivas son guías indispensables para mejorar sus destrezas como médico.
- VIII. **Aportará** también la crítica constructiva y justa sobre el trabajo de sus compañeros residentes, de estudiantes y de los profesores. Reconocerá como médico la obligación de por vida de participar en evaluación de sus pares y en el mejoramiento de la calidad de la práctica profesional.
- IX. **Reconocerá** el rápido cambio en el conocimiento médico y la consecuente necesidad de prepararse para mantener su experticia y competencia a lo largo de su vida profesional.
- X. **Ayudará** a estudiantes de medicina y compañeros residentes a cumplir con sus deberes al servir como su maestro y modelo a imitar, cumpliendo así con su obligación de profesional.



CÓDIGO DE ÉTICA

EL PROFESOR DE LOS RESIDENTES

- I. **Mantendrá** la más alta calidad de atención, respetará las necesidades y expectativas de los pacientes, y aceptará los aportes del equipo de salud, especialmente por su condición de ser un modelo a imitar.
- II. **Hará** el máximo esfuerzo para que el programa educativo de los residentes sea de la más alta calidad, incluyendo su propia contribución como profesor.
- III. **Estimulará** la excelencia académica, el profesionalismo ejemplar, la sensibilidad cultural y el aprendizaje durante toda la vida, para cumplir con su responsabilidad de fomentar el desarrollo intelectual y personal de los residentes.
- IV. **Demostrará** respeto a todos los estudiantes como individuos sin considerar diferencias de sexo, raza, nacionalidad, religión, incapacidad u orientación sexual y desarrollará una cultura de tolerancia entre todo el personal.
- V. **Hará** todo lo posible por asegurar que los residentes tengan oportunidades para participar en las actividades de atención del paciente con la variedad y frecuencia suficientes para ejercitar las competencias requeridas en la disciplina escogida.
- VI. **Dará** a los estudiantes oportunidades para que desempeñen gradual y progresivamente responsabilidad en el cuidado de los pacientes, de modo que aprendan su especialidad y sepan cuando pedir ayuda a sus colegas. Hará todo lo posible para que los residentes se conviertan en miembros eficientes del equipo de salud.
- VII. **Se asegurará** de que los residentes reciban supervisión apropiada en todo lo que hagan durante su entrenamiento para cumplir con la responsabilidad esencial que tiene con sus pacientes.
- VIII. **Evaluará** regularmente cada desempeño del residente, dará opinión apropiada verbal y escrita y avalará los trabajos requeridos para cumplir los objetivos educativos.
- IX. **Procurará** que los estudiantes tengan oportunidad de participar en otras actividades educativas (conferencias, seminarios etc.) y tengan tiempo suficiente para adquirir conocimientos, habilidades, actitudes y conductas indispensables para la práctica profesional.
- X. **Educará** y apoyará a los residentes cuando estos actúen como profesores de los estudiantes de medicina y de otros residentes.

